



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 19.02.2026 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de Materiales de Aseo para abastecer a las dependencias municipales, mediante convenio marco a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, a la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut. 96.556.940-5, por un monto de \$ 2.302.391 iva incluido.

El Memo N° 3 de fecha 23.02.2026 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización Dejar sin Efecto el Decreto Alcaldicio N° 516/19.02.2026, para la adquisición de Materiales de Aseo para abastecer a las dependencias municipales, mediante convenio marco a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, a la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut. 96.556.940-5, por un monto de \$ 2.302.391 iva incluido, debido a que no cuentan con stock con algunos insumos seleccionado.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO:

AUTORIZASE Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio N°516/19.02.2026, por falta de stock con algunos insumos seleccionado, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut. 96.556.940-5, por un monto de \$ 2.302.391 iva incluido.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Mercado Publico
Adquisiciones
Archivo

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA
BLANCO
Alcalde (s).

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ
QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y78Mskp36s7KaeN>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MAT.: Solicita lo que indica

**A SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

1. Junto con saludarle tengo a bien solicitar a Ud., autorización para Dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 19.02.2026, que autorizaba la adquisición de Materiales de Aseo para abastecer a las dependencias municipales, mediante convenio marco a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, a la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut. 96.556.940-5, por un monto de \$ 2.302.391 iva incluido, debido a que no cuentan con stock con algunos insumos seleccionado.
2. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA





MAT.: Solicita lo que indica

**A SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

1. Junto con saludarle tengo a bien solicitar a Ud., autorización para Dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 19.02.2026, que autorizaba la adquisición de Materiales de Aseo para abastecer a las dependencias municipales, mediante convenio marco a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, a la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut. 96.556.940-5, por un monto de \$ 2.302.391 iva incluido, debido a que no cuentan con stock con algunos insumos seleccionado.
2. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

